



SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD,
PROTECCION CIVIL y BOMBEROS MUNICIPAL



La Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Protección Civil y Bomberos es la dependencia Municipal encargada de salvaguardar la integridad física de las personas, preservando su patrimonio, ante situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente de peligro, amenaza o disturbio previendo lo necesario para garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden público dentro del territorio del municipio, garantizando la aplicación del bando de policía y buen gobierno, del reglamento de tránsito y vialidad así como los aplicables a la protección civil y bomberos, promoviendo la participación ciudadana, y se regirá bajo los principios de transparencia, legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Veracruz.

SERVICIOS QUE BRINDA LA COMANDANCIA DE BOMBEROS

DEPENDENCIA	TRAMITE o SERVICIO COSTO	DESCRIPCION DEL TRAMITE Y SERVICIO	FORMATO	TIEMPO DE RESPUESTA	DOMICILIO/TELEFONO/MAIL/HORARIO DE SERVICIO
Bomberos	Apoyos en -accidentes automovilísticos, -combate de enjambres, -derrames de combustible, -desalojo de agua, -fugas de gas, -incendios estructurales, -Incendios de pastizales, -incendio de vehículos (SIN COSTO)	Proporcionar acciones inmediatas a los llamados de emergencia hechos por la población en general	Llamada por teléfono o directamente ante la oficina de Bomberos Municipal	Inmediato	Libramiento Adolfo López Mateos esquina Calle Zósimo Pérez, Colonia Olímpica. Tel: 8340646 Emergencias: 24 horas Horario de Oficina: 09:00am – 03:00pm



ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA COMANDANCIA DE BOMBEROS

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE BOMBEROS MUNICIPAL

Establecer las normas y reglamentos internos que rigen en la organización, competencia y funcionamiento de las unidades administrativas que componen al Cuerpo de Bomberos de acuerdo con sus leyes y ordenanzas;

Planifica, coordina y dirige la ejecución de las actividades correspondientes al personal bajo su cargo;

Velar porque en todo momento se dé estricto cumplimiento a los reglamentos que rigen al Cuerpo de Bomberos;

Instruir durante los horarios normales de trabajo, a todos sus miembros mediante entrenamientos, seminarios, cursos de capacitación o de cualquier otro medio de enseñanza;

Tener los conocimientos necesarios para los funcionamientos y el uso de las máquinas aparatos, herramientas y el uso y aplicación de los códigos y señales de alarma, deberá conocer la topografía y nomenclatura de la ciudad, así como la ubicación de las tomas contra incendios.